Palmira, 06 de septiembre de 2023

PARA: MILTON CESAR SANCHEZ PEREZ.
Director Aeronáutico regional Occidente.

DE: JUAN DAVID RODRIGUEZ SUANCHA.
Contratista – Infraestructura Regional Accidente.

ASUNTO: INFORME RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES DEL PROCESO No. 23000929-H4

OBJETO:"33400C1141 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO"

OBSERVACIÓN

ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS

Detalles de mensaje

Referencia interna:	23000929-H4 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso	33400C1141 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO
De:	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S
Usuario:	DAVID ALEJANDRO PUENTES ALVAREZ
Fecha:	1 hora de tiempo transcurrido (31/08/2023 4:52:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje	CO1.MSG.5231185
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	observacion justificacion de precios artificialmente bajos

Anexos

Documento	Nombre del documento	
observacion a justificacion de precios artificialmente bajos.pdf	observacion a justificacion de precios artificialmente bajos.pdf	Detalle

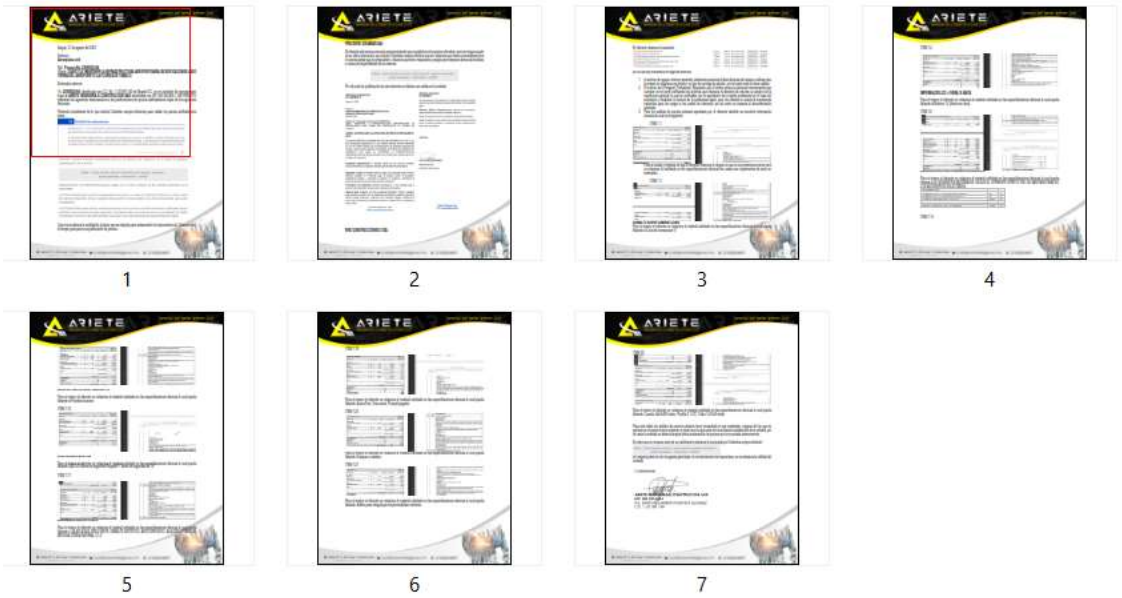
Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

cordial saludo,

adjunto lo del asunto

ariete sas



Respuesta:La Entidad le informa y le aclara al observante que la entidad sigue los lineamientos establecidos por CCE[1] para proceso de selección abrevidad y que la entidad realiza el procedimiento descrito en el Documento Base o Documento Tipo CCE-EICP-GI-02 Menor Cuantia Tco LT, nuemeral 4.1.3. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO y a su vez Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación[2] y todo el procedimiento establecido allí para la identificación, solicitud y análisis de ofertas consideradas artificialmente bajas, y en su VIII Decisión sobre oferta artificialmente baja, la entidad una vez realizado el análisis de las diferentes sustentaciones a que hace referencia el observante le indica que puede verificar el archivo nombrado **1. Informe de Aclaración Precios Art Bajo No.23000929-H4**, en cual la entidad realiza el procedimiento y recomendación establecido por CCE, y atiende a su observación y da respuesta a la misma.

Original Firmado
Juan David Rodríguez Suancha.
Infraestructura -Regional Occidente
Comité Evaluador.

[1] https://www.colombiacompra.gov.co/
[2] www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170522guiapreciosartificialmentebajos.pdf

Palmira 05 de septiembre del 2023.

Señores
ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S
La Cuidad

ASUNTO: Respuesta observaciones y subsanaciones.

Cordial saludo

Por medio del presente documento la entidad estatal emite respuesta a las observaciones al informe preliminar en el marco del proceso No. **23000929-H4,** objeto **33400C1141 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO**

OBSERVACION POR PARTE DE ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S


Marcadores administrados

Detalles de mensaje

Referencia interna:	23000929-H4 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso:	33400C1141 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO
De:	ARIETE INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S
Usuario:	DAVID ALEJANDRO PUENTES ALVAREZ
Fecha:	7 días de tiempo transcurrido (2023/03/23 8:07:14 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje:	CO1.MSG.5213155
Tipo de mensaje:	General
Asunto:	OBSERVACIÓN PARA AC&G

Texto de mensaje

Cordial saludo.

OBSERVACION OFERENTE LAS VIGENCIAS CONTADOR Y REVISOR FISCAL ESTAN VENCIDAS Y ESTADOS FINANCIEROS NO SE ENCUENTRAN AUDITADOS.

Fuente: imágenes extraídas del SECOP II

Observación para AC&G
OBSERVACION OFERENTE LAS VIGENCIAS CONTADOR Y REVISOR FISCAL ESTAN VENCIDAS Y ESTADOS FINANCIEROS NO SE ENCUENTRAN AUDITADOS.

RESPUESTA OBSERVACION:

En atención a lo anterior, y dado que el proponente AC&G, no se encuentra obligado a tener revisor fiscal de conformidad con los ingresos brutos del mismo, se indica que el mismo debe presentar los documentos de conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones, circunstancia que se verá reflejada en el informe jurídico final.

De esta manera se da respuesta a las observaciones al informe preliminar, en el marco del proceso 23000929-H4 de 2023.

Atentamente,

Firmado el original
JENNY HISBELIA BRAVO VILLOTA
Evaluador jurídico asignado.
Aeronáutica Civil, Regional Occidente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
AERONÁUTICA CIVIL
Unidad Administrativa Especial

3401.092.2023

Palmira, 1 de septiembre de 2023

PARA:	MILTON SANCHEZ PEREZ Director Aeronáutico Regional Occidente.
DE:	ALIX JULIANA LONDOÑO OCAMPO Ingeniera infraestructura Regional Occidente
ASUNTO:	RESPUESTA A OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES DEL INFORME DE EVALUACION TECNICA (EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA) PROCESO DE CONTRATACIÓN No. 23000929-H4
OBJETO:	"33400C1141 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO."

1. SUBSANACIÓN INNOVACION COLOMBIA SAS



Detalles de mensaje

Referencia interna: 2300092044 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)
Descripción del proceso: 3340IC1141 MANTENER LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE EDIFICACIONES LADO TIERRA DEL AEROPUERTO LA FLORIDA DE TUMACO
De: INNOVACION COLOMBIA SAS
Usuario: YULI YAMILE CEBALLOS OLAYA
Fecha: 2 días de tiempo transcurrido (23/03/2023 3:42:57 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.5216243
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACION INFORME DE EVALUACION 1

Anexos

Documento	Nombre del documento	
EXPERIENCIA.zip	EXPERIENCIA.zip	Detalle

Agregar documento a la oferta | Exportar todos

Texto de mensaje

Buenas tardes respetada entidad, adjuntamos documentos subsanados de acuerdo al informe de evaluacion 1

Cordialmente,

INNOVACION COLOMBIA SAS

RESPUESTA DE LA ENTIDAD

La entidad luego de realizar la respectiva verificación de los documentos adjuntos encuentra que el proponente en la presentación de la oferta presenta la siguiente experiencia:

1	98	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	CT04- 45 2022	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – las obras de reparación y mantenimiento general del Palacio de Justicia de San Andrés Isla.	I	100%	NNOVACION COLOMBIA	12 de julio de 2022	31 DE DICIEMBRE 20225	$ 230.789.000,00	230,79	230,79
2	59	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA	AERONÁUTICA CIVIL	1800112 4 A H4- 2018	CONTRATAR ADECUACION DE INSTALACIONES ANTIGUO CENTRO DE CONTROL PARA FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVOS DE SEDES SINDICALES, COMPLEJO CNA ADSCRITOS A LA REGIONAL	I	100%	NNOVACION COLOMBIA	14 DE DICIEMBRE 2018	21 DE DICIEMBRE 2018	$ 146.773.646,00	187,87	187,87
3													
4													
5													

Con la verificación de la experiencia se concluyó lo siguiente:

14	INNOVACION COLOMBIA SAS.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	**Contrato No. 1** **NO CUMPLE** El proponente presenta documento del contrato pero no presenta lo estipulado en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a

					la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación: A. Acta de liquidación B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. **Contrato No. 2** Certificación **RUP** pág. 327-330 pág. 193-197

Lo que hace referencia que no cumple porque en el contrato N°1 no presenta documentación requerida en el en el numeral 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Del siguiente contrato:

Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – las obras de reparación y mantenimiento general del Palacio de Justicia de San Andrés Isla.

Luego de la subsanación en los documentos adjuntos se encuentra lo siguiente:

1	122	EXPERIENCIA ESPECIFICA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL	2200115 3 H4 2022	"23100C0993 MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS"	72121100 72121400	I	100%	INNOVACION COLOMBIA	05 DE SEPTIEMBRE DE 2022	18 DE DICEIMBRE 2022	$ 149.373.122,00	149,37	149,37
2	98	EXPERIENCIA GENERAL	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena	CT04- 45-2022	Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – las obras de reparación y mantenimiento general del Palacio de Justicia de San Andrés Isla.	72121100 72121400	I	100%	INNOVACION COLOMBIA	12 de julio de 2022	31 de diciembre 2022	$ 230.789.000,00	230,79	230,79
3														
4														
5														

El proponente presenta en la subsanación un formato 3 en el cual, cambia el contrato N°2 “CONTRATAR ADECUACION DE INSTALACIONES ANTIGUO CENTRO DE CONTROL PARA FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVOS DE SEDES SINDICALES, COMPLEJO CNA ADSCRITOS A LA REGIONAL CUNDINAMARCA DE LA AUE AERONÁUTICA CIVIL” por un contrato cuyo objeto es: “23100C0993 MANTENER Y REHABILITAR LA INFRAESTRUCTURA LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO ASIS” del cual presenta la minuta del contrato como se evidencia a continuación:

ANEXO 5 – MINUTA DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 2)			
Código	CCE-EICP-IDI-10	**Página**	1 de 15
Versión No.	2		

ANEXO5
MINUTA DEL CONTRATO 22001153 H4 2022
OBRA PUERTO ASIS

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 18. GARANTÍAS
CLÁUSULA 19. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

En el mismo formato 3 que presenta como subsanación presenta el contrato cuyo objeto es: “Contratar en nombre de la Nación- Consejo Superior de Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena – las obras de reparación y mantenimiento general del Palacio de Justicia de San Andrés Isla.” Del cual presenta como soporte lo siguiente:

CONTRATO No	**CT04- 45-2022**
CLASE DE CONTRATO	Obra.
MODALIDAD DE SELECCIÓN	De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto No. 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, y en el pliego de condiciones definitivo de la SAMC 2 DEL 2022.
	I PARTES CONTRATANTES
ORDENADOR DEL GASTO-DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL	**HERNANDO DARIO SIERRA PORTO**, mayor de edad, con domicilio y residencia en Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.131.106 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA-DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CARTAGENA CON NIT 800.165.831-4** en su calidad de Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Cartagena, designado para ejercer el cargo por Resolución de nombramiento No.4104 del 13 de mayo de 2019, proferida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial; con Acta de Posesión de fecha 29 de mayo de 2019, debidamente facultado para contratar, de conformidad con el artículo 103 de la Ley 270 de 1996.

En los dos contratos que plasma en el formato 3 de la subsanación y con los soportes adjuntos la entidad luego de su verificación de los mismos concluye que no cumplen con lo estipulado en 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Porque adjunta para el contrato N°1 un documento denominado: ***122 CUBIERTA Y TORRE CONTROL PTO ASIS***, ***CONTRATO Y FINAL,*** el cual es una Minuta de Contrato y para el contrato N°2 adjunta un documento denominado: ***98 OBRA PALACIO JUSTICIA SAN ANDRES CONTRATO,*** el cual es el documento del contrato.

Por lo anterior expuesto la entidad le aclara al proponente que con los documentos adjuntos no cumple con lo estipulado en 3.5.5. DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA que indica:

En aquellos casos que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el Proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la Entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el Interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el Proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

A. Acta de liquidación

B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.

C. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.

D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

E. Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

POR LO TANTO, CON LO ANTERIOR EXPUESTO, LA ENTIDAD CONCLUYE QUE NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL INFORME **3.1 Evaluación Preliminar No.23000929-H4 Requisitos Habilitantes AJL**

ALIX JULIANA LONDOÑO OCAMPO
Evaluador Técnico
Ing. c. Aeronáutica Regional Occidente